



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 010-2024-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de enero de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ,
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión, el cual tiene por objetivo; i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres;

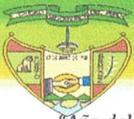
Que, la cuarta disposición final del Decreto Legislativo Nro. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, por Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, III correspondiente al año 2024, estableciendo los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades interesadas en participar en el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024, y para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores correspondientes al año 2024;

Que, el artículo 9° del acotado procedimiento para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal (PI) determina que, el alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MDPB de fecha 04 de octubre de 2023, en el artículo segundo se designa al Erick Raúl CHUNGA GIRON, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipal Distrital de Puerto Bermúdez;

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6°, numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 010-2024-A/MDPB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, para la implementación del cumplimiento de los compromisos al funcionario siguiente:

Nombres y Apellidos :Econ. Erick Raúl CHUNGA GIRON
DNI N° : 72257986
Cargo que ocupa : Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
Correo electrónico : erick_001@hotmail.com
Nro. Celular : 917966582

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo precedente, todos los órganos de apoyo y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, deberán dentro de sus competencias funcionales, coadyuvar al estricto cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado para su cumplimiento; y al funcionario del Portal de Transparencia de la entidad para su publicación correspondiente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DJM/Alc.
Hjhe/sg.

